Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2026

Cuenta de Cobro No 01

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME

Nit: 830.000.282-1

DEBE A:
JOHN EDINSON QUIÑONES VALENTIERRA
C.C. 87949267

LA SUMA DE:
UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.
($ 1.971.270)

POR CONCEPTO DE:

Primer pago cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales para llevar a cabo el análisis de información y compilación de documentos metodológicos para el proceso de evaluación para los tipos de proyectos evaluados por la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos.

.

Correspondiente al periodo del 13 de agosto al 31 de agosto de 2026 de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.9794986 de fecha 13 de agosto de 2026.

Lugar de prestación de servicios
BOGOTÁ D.C.

PERIODO:
Del 13 al 31 agosto de 2026

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tomaré costos ni deducciones asociados al presente ingreso, tal como lo establece el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del decreto único reglamentario 1625 de 2016.

Cordialmente,



JOHN EDINSON QUIÑONES VALENTIERRA
C.C. 87949267 de Tumaco
Celular: 3128744284
Dirección: UPME
Bogotá D.C.
Correo electrónico: jquinones@utp.edu.co

PAGO No.	PERIODO A PAGAR	Del 13 de agosto al 31 de agosto de 2026	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
01				8	09	2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
Nombre/ Razón Social	JOHN EDINSON QUIÑONES VALENTIERRA	**No. Identificación C.C o C.E**	87949267	**Contrato No.** CO1.PCCNTR.9794986
Fecha inicio	13/08/2026	**Fecha Final**	27/12/2026	
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para llevar a cabo el análisis de información y compilación de documentos metodológicos para el proceso de evaluación para los tipos de proyectos evaluados por la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos.			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL PERIODO REPORTADO (Relacionar el link de evidencias)**	
1	Elaborar informes, matrices de análisis, bases de datos y demás documentos de apoyo que faciliten el seguimiento y la toma de decisiones dentro del proceso de evaluación de proyectos.	Elabore el tablero de seguimiento a la gestión interna con el fin de indicar los datos base, tiempo, favorabilidad e histórico de solicitudes, el documento contiene gráficos para su mayor ilustración y se pueden encontrar en la siguiente ruta: • Z:\Contratos OGPF\2026\180-56 John Quiñones (Nuevo)\3. Ejecucion\Pago 1\Evidencias	
2	Apoyar la actualización, estandarización y mejora continua de metodologías, formatos, guías e instrumentos utilizados por la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos para la evaluación de proyectos.	Esta actividad no fue solicitada	
3	Gestionar y elaborar respuestas oportunas a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) relacionadas con los procesos de evaluación de proyectos, dentro de los términos establecidos y de conformidad con los lineamientos institucionales.	Esta actividad no fue solicitada	

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

4	Participar en mesas de trabajo, reuniones técnicas y actividades de articulación con las dependencias involucradas, brindando apoyo profesional en el análisis de información y la consolidación de resultados del proceso de evaluación.	Esta actividad no fue solicitada
5	Compilar, organizar y consolidar documentos metodológicos, lineamientos, procedimientos e insumos técnicos requeridos para el desarrollo y fortalecimiento del proceso de evaluación de los diferentes tipos de proyectos.	Elabore el tablero de seguimiento a la gestión interna con el fin de indicar los datos base, tiempo, favorabilidad e histórico de solicitudes, el documento contiene una matriz consolidada con un histórico en cuanto a los proyectos que han ingresado y se han evaluado, a su vez históricos de números de solicitudes y se pueden encontrar en la siguiente ruta: • Z:\Contratos OGPF\2026\180-56 John Quiñones (Nuevo)\3. Ejecución\Pago 1\Evidencias
6	Las demás que le sean asignadas por su supervisor en el marco de sus funciones y obligaciones contractuales	Esta actividad no fue solicitada

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.
2	Me permito declarar bajo la gravedad de juramento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, el artículo 126-1 y el Parágrafo 2 del artículo 108 del Estatuto Tributario, que el pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social se realizó teniendo en cuenta el valor del 40% (IBC) de los ingresos percibidos por el contrato de prestación de servicios número CO1.PCCNTR.9794986, suscrito con la UPME. Se anexa planilla de pago de seguridad social número 87998094 correspondiente al mes agosto de 2026.

NOTAS: Una vez radicada la cuenta de cobro del mes respectivo en la entidad, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe de actividades, el certificado de cumplimiento debidamente firmado, junto con la planilla de pago de seguridad social y demás anexos de la cuenta cobro radicados.

Lo anterior, con el lleno de requisitos de la circular interna del trámite de pagos de la UPME, vigente al momento de la radicación.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

CONTRATISTA	
FIRMA	 **Nombre: JOHN EDINSON QUIÑONES VALENTIERRA** **CC: 87949267**

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-04, 03:25:59 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 87998094

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 04/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHN EDINSON QUIÑONES VALENTIERRA		
Documento	CC87949267	**Dirección**	CL 04 SUR #01 - 46
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3128744284
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 87949267	JOHN EDINSON QUINONES VALENTIERRA	59	00																	0	30	30	30	0	(231001) COLFONDOS	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 0	$ 508.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

FORMATO INFORMACION TRIBUTARIA

Señores
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA
Bogotá, **04 de septiembre de 2026**

Yo, JOHN EDINSON QUIÑONES VALENTIERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 87949267, expedida en la ciudad de Tumaco en cumplimiento de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022,me permito manifestar bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1. Para la obtención de mis ingresos por concepto de rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral, legal o reglamentaria se aplique lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 383 del estatuto tributario.

2. Para la depuración de la base de retención en la fuente por rentas de trabajo, como contratista debo manifestar bajo la gravedad de juramento que no se tomaran costos o deducciones asociados a dichas rentas. La manifestación la puedo efectuar en la factura, documento equivalente, documento expedido por las personas no obligadas a facturar de acuerdo con lo establecido en numeral 6 del Artículo 1.2.4.1.6 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.

3. Información para efectos de depuración de la base de retención en la fuente paraaquellas personas naturales en virtud del artículo 387 del Estatuto tributario:

Solicito se tenga en cuenta la siguiente información para la depuración de la base gravable de la retención en la fuente, la existencia de alguno(s) de los siguientes conceptos:

DEDUCCIONES:

SI	NO	CONCEPTO
	X	Solicito deducción por Intereses y corrección monetaria pagados en el año inmediatamente anteriorsobre préstamos para adquisición de vivienda. * ** Si se deducen los intereses en el crédito para adquisición de vivienda del trabajador, yel crédito había sido otorgado al trabajador y su cónyuge, la deducción podrá ser utilizada en su totalidad por uno de ellos siempre y cuando manifieste que el otro cónyuge no ha solicitado como deducción la parte que le correspondía y en caso de que el trabajador esté trabajando al mismo tiempo convarios empleadores, esa deducción por intereses en préstamos de vivienda solo sepodrá utilizar con uno solo de los empleadores.* *Se deberá adjuntar el certificado de los intereses pagados por crédito de vivienda emitidos por la respectiva entidad financiera.*
	X	Efectué pagos por salud durante el año anterior, entendiéndose como tal pagos por contrato de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada del trabajador, mi cónyuge, y mis hijos y dependientes), o Pagos por Seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. *Para que se tenga en cuenta esta deducción, se deberá entregar elcertificado de los pagos realizados.*

**Dependientes

De conformidad con el parágrafo 2º del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, manifiesto que tengo los siguientes dependientes a mi cargo:

SI	NO	Concepto	Documento para acreditardeducción
X		Tengo__hijo(s) menores de 18 años quedependen económicamente de mí.	Registro civil y solicitud bajo la gravedad de juramento.
	X	Me encuentro financiando la educación de hijo(s) entre 18 y 25 años, en una institución formal de educación superior certificada por el ICFES o autoridad oficial correspondiente, o en programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	Registro civil y copia del pagode matrícula cancelado.
	X	Tengo hijo(s) mayores de 18 años quese encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos.	Dictamen médico expedido por Medicina Legal o las Empresas Administradoras de Salud.
	X	Tengo conyugue o compañero permanente, padres y/o hermanos que se encuentre en situación de dependencia, por ausencia de ingresos en el año menores a 260 UVT.	Certificado por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal
	X	Tengo parientes de crianza declarados por un juez de familia en virtud de lo señalado en el artículo 12 de la Ley 2388 de 2024, por tal razón serán objeto de las deducciones de renta por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario colombiano.	Declaración de juez de familia

4. De acuerdo con lo establecido en los artículos 126-1 y 126-4 del estatuto tributario se pueden aplicar las siguientes exenciones en rentas de trabajo:

RENTAS EXENTAS:

SI	NO	CONCEPTO
	X	Los aportes voluntarios que haga el trabajador, el empleador, o los aportes del partícipe independiente a los seguros privados de pensiones, a los fondos de pensiones voluntarias y obligatorias, administrados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente y serán considerados como una renta exenta, tal como lo establece el articulo 126-1 del ET.
	X	Las cuentas de ahorro AFC en alguna entidad bancaria que realiza préstamos hipotecarios y/o en Corporaciones de Ahorro y Vivienda, en lamedida en que el Artículo 126-4 del E.T.

No formarán parte de la base de retención en la fuente del contribuyente persona natural, y tendrán el carácter de rentas exentas del impuesto sobre la renta y complementarios, hasta un valor que, adicionado al valor de los aportes voluntarios a los seguros privados de pensiones y a los fondos de pensiones voluntarias de que trata el artículo 126-1 de este Estatuto, no exceda del treinta por ciento (30%) del ingreso laboral o del ingreso tributario del año, según corresponda, y hasta un monto máximo de tres mil ochocientas (3.800) UVT por año.

Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el contratista a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario.

Se tendrán en cuenta los límites establecidos por la normatividad fiscal vigente, enespecial los indicados en el artículo 388 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1819 de 2016.

Según lo establecido por el parágrafo 3 del artículo 383 del Estatuto Tributario, solicito:

- SI X NO___sea practicada la tarifa de retención en la fuente calculada.
- SI___NO X sea aplicada una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada en el presente artículo.

Cordialmente,



Nombre: JOHN EDINSON QUIÑONES VALENTIERRA
CC. 87949267 de Tumaco Nariño
Correo Electrónico: **john.quinones@upme.gov.co**
Celular: 3128744284

Nota: Para ser válido este documento debe venir diligenciada en su totalidad y conlos soportes que acrediten la información.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 62044447

NUIP 1089648831

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código M Y V

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - RISARALDA - PEREIRA NOTARIA 5 PEREIRA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
QUIÑONES	QUIÑONES

Nombre(s): EDINSON JOSUE

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2023 Mes OCT Día 12	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA - RISARALDA - PEREIRA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	23107410691252

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: QUIÑONES ANTE MARIA ARALIS

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 59686132	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: QUINONES VALENTIERRA JOHN EDINSON

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 87949267	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: QUINONES VALENTIERRA JOHN EDINSON

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 87949267	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2023 Mes OCT Día 23	JULIANA CHICA CUBILLOS (E) Notaría Quinta Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
X CC. 87949267 Firma	JULIANA CHICA CUBILLOS (E) Notaría Quinta Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

OTRO:LIBRO DE VARIOS TOMO 208 FOLIO 194 .;23/10/2023

Notaría Quinta

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Copia

Powered by CamScanner

PEREIRA ⁂ NOTARIA QUINTA - PEREIRA ⁂ NOTARIA QUINTA - PEREIRA

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA

Fernando Chica Ríos

El Suscrito Notario Quinto del Circulo de Pereira

CERTIFICA

Que esta fotocopia es tomada de su original el cual reposa en los libros de Registro Civil de **NACIMIENTO** que se llevan en esta Notaria y que obra al TOMO ******** FOLIO **62044447** es plena prueba del estado civil expedida para **DEMOSTRAR PARENTESCO** Para constancia se firma en Pereira a los **23** dias de **OCTUBRE** de **2023**

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

Impreso por: YEI

JULIANA CHICA CUBILLOS
Notaria Encargada

Notaría Quinta

NOTARIA QUINTA - PEREIRA ⁂ NOTARIA QUINTA - PEREIRA ⁂ NOTARIA QUINTA - PEREIRA

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141163467875

(415)7707212489984(8020) 000014116346787 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 9 4 9 2 6 7	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 9 4 9 2 6 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUIÑONES	VALENTIERRA	JOHN	EDINSON

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
TALENTO DE BARRIO BARBER SHOP	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CARRERA QUINCCE 30 18 BRR SAN NICOLAS

42. Correo electrónico: jhonquisval@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 7 4 4 2 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 0 3 2 1	9 6 0 2	2 0 1 5 0 9 0 2				4 1 2 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-02-20 / 04:24:35PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUIÑONES VALENTIERRA JOHN EDINSON

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163467875

(415)7707212489984(8020) **000014116346787 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 7 9 4 9 2 6 7	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 9 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 9 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 1 2 6 7 3 0	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	2 7	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163467875

(415)7707212489984(8020) **000014116346787 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Peluquería y otros tratamientos de belleza 9 6 0 2	

162. Nombre del establecimiento: TALENTO DE BARRIO BARBER SHOP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CR 15 30 12 BRR SAN NICOLAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 1 2 6 7 3 1	2 0 1 5 0 9 0 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:30/07/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 87949267	JHON EDINSON QUINONES VALENTIERRA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CARRERA 15 30 18 BR SAN NICOLAS Teléfonos: 3128744284

Dirección electrónica: jhonquisval@hotmail.com Ciudad: PEREIRA Municipio: RISARALDA

Fecha de Inscripción: 18/04/2023 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 26/01/2026

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 26/01/2026 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 71122 - ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Jhon Edinson Quiñones Valentierra identificado con CC. 87949267 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA		
Tipo y Numero de Documento	NI - 830000282		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/08/12	**Fecha inicio contrato**	2026/08/12
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de agosto del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC14082026N87949267A21225155.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026030604668

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

Más información: https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

Certificación Bancaria

Viernes, 31 de julio de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JOHN EDINSON QUIÑONES VALENTIERRA identificado(a) con CC 87949267, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	85219327523	2021-03-05	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Unidad de Planeación Minero Energética	**FORMATO** **INDUCCIÓN SG-SST**	**Código:** FOR-GTH-002 **Fecha:** 17/03/2026 **Versión:** 01

I. DATOS PERSONALES

NOMBRE	JOHN EDINSON QUIÑONES VALENTIERRA
CARGO	CONTRATISTA
No IDENTIFICACIÓN	87949267
JEFE INMEDIATO	NATHALIA GOMEZ CHINCHILLA

II. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Definición de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	
2. Política, objetivos y responsabilidades del Sistema de Gestión de SST.	X	
3. Divulgación de Riesgos y Peligros.	X	
4. Concepto de enfermedad Laboral.	X	
5. Concepto de Accidente de Trabajo.	X	
6. Procedimientos de reporte de incidentes y acciden	X	
7. Comité Paritario SST y Comité de convivencia.	X	
8. Brigada de Emergencias.	X	
9. Rutas de evacuación y punto de encuentro.	X	
10. Política de Desconexión Laboral.	X	(no aplica a contratos de prestación de servicios)

RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN: Cristian Eliecer Bedoya González FECHA: 4 de septiembre de 2026

MARQUE CON UNA (**X**) EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

III. MATERIAL ENTREGADO EN LA INDUCCIÓN .

1. Resolución elementos estratégicos del SG- SST.
2. Reglamento de higiene y seguridad .
3. Resolución de conformación del COPASST y el comité de convivencia.
4. Video ilustrativo con los procedimientos de emergencia, rutas de evacuación y punto de encuentro.
5. Cartilla del SGSST.

RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TR Cristian Eliecer Bedoya González

Nota: Al firmar este documento manifiesto que he recibido satisfactoriamente la inducción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que conozco mis responsabilidades en el SGSST y me comprometo a dar cumplimiento a los reglamentos y normas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.



FIRMA TRABAJADOR: JOHN EDINSON QUIÑONES VALENTIERRA

C.C. Expediente/hoja de vida y archivo SST

Contrato No. CO1.PCCNTR.9794986
JOHN EDINSON QUIÑONES VALENTIERRA
CC. 87949267

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
1.- OBJETO	Prestar servicios profesionales para llevar a cabo el análisis de información y compilación de documentos metodológicos para el proceso de evaluación para los tipos de proyectos evaluados por la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos.
2.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1.Elaborar informes, matrices de análisis, bases de datos y demás documentos de apoyo que faciliten el seguimiento y la toma de decisiones dentro del proceso de evaluación de proyectos. 2.Apoyar la actualización, estandarización y mejora continua de metodologías, formatos, guías e instrumentos utilizados por la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos para la evaluación de proyectos. 3.Gestionar y elaborar respuestas oportunas a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) relacionadas con los procesos de evaluación de proyectos, dentro de los términos establecidos y de conformidad con los lineamientos institucionales. 4.Participar en mesas de trabajo, reuniones técnicas y actividades de articulación con las dependencias involucradas, brindando apoyo profesional en el análisis de información y la consolidación de resultados del proceso de evaluación. 5.Compilar, organizar y consolidar documentos metodológicos, lineamientos, procedimientos e insumos técnicos requeridos para el desarrollo y fortalecimiento del proceso de evaluación de los diferentes tipos de proyectos. 6.Las demás que le sean asignadas por su supervisor en el marco de sus funciones y obligaciones contractuales
3.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir el objeto del contrato y obligaciones previstas en el contrato y en el estudio previo correspondiente. **2.** Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta. **3.** Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato. **4.** Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato. **5.** Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso. **6.** Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **7.** Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato. **8.** Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes. **9.** Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría y demás directrices que imparta la Secretaría General, el Coordinador del GIT Jurídico y Contractual o el supervisor del contrato.

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

Contrato No. CO1.PCCNTR.9794986
JOHN EDINSON QUIÑONES VALENTIERRA
CC. 87949267

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
	10. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD de la Entidad, y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del servicio contratado y devolverlos a la terminación del contrato debidamente inventariados a la UPME; en tal sentido será responsable por la pérdida total y/o parcial de los estos. **11.** Utilizar la herramienta de gestión documental que determine la UPME para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento, y en todo caso, para la última cuenta de cobro o factura, no tener pendientes en el sistema de gestión documental Orfeo. **12.** Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales, si hay lugar, y Sistema General de Riesgos Laborales. **13.** Presentar por escrito los informes que solicite la UPME a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor. **14.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por la Entidad. **15.** Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno de la UPME, haciendo uso de los formatos y procedimientos y efectuando los registros que correspondan a su actividad contractual; así mismo se obliga a participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de Control Interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determine. **16.** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad. **17.** Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, así como cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Resolución UPME 437 de 2023, que incorpora el *"Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética".*

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

Contrato No. CO1.PCCNTR.9794986
JOHN EDINSON QUIÑONES VALENTIERRA
CC. 87949267

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
	18. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.
4.- OBLIGACIONES GENERALES DE LA UPME	**1.** Designar el supervisor del contrato. **2.** Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato. **3.** Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida. **4.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. **5.** Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales. **6.** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
5.- PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de **cuatro (4) meses y 15 días hábiles, sin pasar del 31 de diciembre de 2026**, lo que primero suceda, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y la afiliación a la ARL.
6.- VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es de **CATORCE MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 14.784.525,00)** Al finalizar el plazo del contrato, el valor del mismo se entenderá ajustado automáticamente, de conformidad con el plazo ejecutado, contado éste a partir de su fecha real de inicio, sin que ello implique modificación contractual alguna. Las sumas que excedan el valor ajustado podrán ser objeto de liberación del CDP y del RP que los soportan, para lo cual bastará la solicitud escrita realizada por el supervisor del contrato al GIT de Gestión Financiera.
7.- FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará en mensualidades, con un valor de honorarios de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 3.285.450,00).**, conforme la Resolución vigente *"Por la cual se establecen los requisitos académicos y de experiencia, y los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la Unidad de Planeación Minero Energética – Upme"*, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar. • El primer pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días ejecutados contados a partir del inicio del contrato. • Los demás pagos, serán mensuales, en la primera semana del mes siguiente ejecutado, cada uno por el valor de los honorarios mensuales, conforme la resolución de honorarios. • El último pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días efectivamente ejecutados. Para el cálculo de los días a cobrar se considerarán todos los meses de 30 días, conforme la resolución de honorarios;

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

Contrato No. CO1.PCCNTR.9794986
JOHN EDINSON QUIÑONES VALENTIERRA
CC. 87949267

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
	En todo caso, para el último pago, el supervisor deberá dejar constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo con el sistema de gestión documental, y solicitará la liberación de los saldos, a que hubiere lugar.
8.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El valor del presente Contrato se pagará con cargo al CDP No. 83726
9.- CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS	Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y post-contractual, configuran el respectivo expediente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de gestión documental. Forma parte integral del contrato: (i) Los estudios y documentos previos; (ii) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y (iii) el Registro Presupuestal.
10.- DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL SGSS	El **CONTRATISTA** declara que, para el momento de la suscripción del contrato, se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social en salud y pensión, y que la ejecución contractual solo podrá iniciar previa su afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
11.- PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	El pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral deberá efectuarse previo al trámite de pago mensual, de conformidad con el procedimiento establecido en la normatividad vigente y aplicable en el mes del respectivo pago. En ese sentido y de acuerdo con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y hasta la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral estará a cargo del **CONTRATISTA**. Una vez entre en vigencia la Ley 2381 de 2024, la entidad procederá a realizar el pago del aporte en el Pilar Contributivo, para lo cual el **CONTRATISTA** autoriza expresamente, con la firma del presente contrato, el descuento directo de los montos de las cotizaciones obligatorias por el servicio prestado.
12.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	Se pacta a título de clausula penal pecuniaria una suma de hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, frente al incumplimiento total o parcial del mismo por parte del **CONTRATISTA**, sin que ello impida que la **UPME** pueda solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.
13.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la **UPME** y el **CONTRATISTA** o el personal que éste contrate para la realización de las actividades que constituyen objeto del presente contrato. El **CONTRATISTA** actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del contrato, y no será agente, ni mandatario o representante de la **UPME**.

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

Contrato No. CO1.PCCNTR.9794986
JOHN EDINSON QUIÑONES VALENTIERRA
CC. 87949267

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
14.- CESIÓN DE LAS PARTES	Ninguna de las partes podrá ceder, ni transferir, ni hacerse sustituir por un tercero, en la totalidad o en parte de las relaciones derivadas del presente contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra parte y de la **UPME**.
15.- PROPIEDAD INTELECTUAL	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la **UPME** de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el **CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a la **UPME** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
16.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA	El **CONTRATISTA** se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada y a guardar reserva de la información a la cual tenga acceso en ocasión al desarrollo del presente contrato. Así mismo el **CONTRATISTA** tomará las medidas necesarias para evitar la alteración y uso no autorizado de la misma.
17.- LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución contractual es la ciudad de Bogotá D.C
18.- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES	El **CONTRATISTA**, declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés señaladas en la Constitución Política de Colombia, en las leyes o normatividad aplicable. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra.
19.- INDEMNIDAD	El **CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a la **UPME** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **UPME** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **UPME** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el **CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
20.- AMBIENTAL	El **CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las normas ambientales vigentes, siendo responsables ante la **UPME** y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. Es obligación especial del **CONTRATISTA** ejecutar sus actividades

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

Contrato No. CO1.PCCNTR.9794986
JOHN EDINSON QUIÑONES VALENTIERRA
CC. 87949267

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
	o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.
21.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El **CONTRATISTA** se compromete a apoyar y participar activamente en las políticas y estrategias de la **UPME** para fortalecer la transparencia en la gestión institucional, la responsabilidad de rendir cuentas, y la lucha contra la corrupción.
22.- GASTOS	Las partes declararán que los costos en que incurra el **CONTRATISTA** para cumplir con las obligaciones del presente contrato fueron contemplados por el **CONTRATISTA** en su propuesta y por lo tanto el valor que se acuerda pagar por sus servicios incluye todos los costos relacionados con el objeto contractual.
23.- GARANTÍAS	De conformidad con el presente estudio y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que la forma de pago prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato.
24.- SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por: **NATHALIA GÓMEZ CHINCHILLA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 del GIT EVALUACIÓN DE PROYECTOS de la OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS** El (Los) supervisor(es) deberán acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión. **NOTA:** El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
25.- CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se podrá dar por terminado antes del plazo señalado en la respectiva cláusula del mismo por: 1.- Por mutuo acuerdo entre las partes; 2.- Por fuerza mayor o caso fortuito y, 3.- Por las demás causales establecidas en la ley.
26.- LIQUIDACIÓN	De conformidad con el Manual de Contratación de la **UPME**, los contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión están exentos de la liquidación.
27.- NORMATIVIDAD APLICABLE	

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

Contrato No. CO1.PCCNTR.9794986
JOHN EDINSON QUIÑONES VALENTIERRA
CC. 87949267

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
	Son aplicables a esta contratación el Manual de Contratación de la **UPME**, vigente al momento de la suscripción.
28.- NOTIFICACIONES	Para efectos de la notificación, se tendrán en cuenta los siguientes datos: UPME: correspondencia@upme.gov.co Contratista jquinones@utp.edu.co
29.-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de sus partes en el SECOP II. El contrato requiere para su ejecución la existencia del registro presupuestal correspondiente y la afiliación del **CONTRATISTA** a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, de conformidad con lo indicado en los estudios y documentos previos.

Control de Cambios

Fecha	Versión	Motivo
Noviembre 2021	1	Creación del formato

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co